

Tacna, 05 OCT. 2022

OFICIO MÚLT. N° 120 -2022-AGP-D-UGEL.T/DRET/GOB.REG.TACNA

**SEÑORES
DIRECTORES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACION BASICA
REGULAR DE LA UGEL TACNA**

PRESENTE

ASUNTO : COMUNICA REPROGRAMACION

**REF. : Oficio Múlt. N° 094-2022-D-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA
Oficio Múlt. N° 112-2022-D-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA**

Me dirijo a usted, para expresarles un cordial saludo y hacer de su conocimiento que a través de los documentos de la referencia, se dispuso precisiones y aclaración respecto a la recuperación de los días no laborables.

Al respecto, se ha considerado reprogramar la recuperación a fin de garantizar la asistencia de los estudiantes, según detalle:

DIA FERIADO NO LABORABLE	DIA DE RECUPERACION
Miércoles 14 de Setiembre	Lunes 10 de Octubre
Viernes 07 de Octubre	Lunes 19 de Diciembre
Lunes 31 de Octubre	Martes 20 de Diciembre

Se les recuerda que en caso se opte por laborar los días no laborables, deberá comunicar a la UGEL adjuntando el acta de acuerdo debidamente suscrita por el personal de la I.E.

Sin otro particular, propicia es la ocasión para expresarles sentimientos de consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA



**PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL – TACNA
DIRECTORA**

DLQCH/D.UGELT
WAVG/J.(E) AGP



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

"Año del Fortalecimiento de la Gobernancia Nacional"

CARGO DIRECCIÓN

Tacna,

OFICIO MÚLTIPLE N° 112 - 2022-D-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

Señores.

DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA UGEL TACNA

Presente:

ASUNTO: ACLARACIÓN SOBRE PRECISIONES DE DÍAS NO LABORABLES Y DÍAS DE RECUPERACIÓN 2022

REF. : OFICIO MÚLTIPLE N° 094-2022-D-AGP-UGELT-DRET/GRT

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, y en atención al documento de la referencia sobre las PRECISIONES DE DÍAS NO LABORABLES Y DÍAS DE RECUPERACIÓN 2022, emitidas por esta entidad y contenidas en el OFICIO MÚLTIPLE N° 094-2022-D-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA de fecha 21 de junio del 2022.

En ese extremo, en el marco de la vigencia de la LEY N° 23849, por la cual se declara: "DÍA CÍVICO NO LABORABLE EL 28 DE AGOSTO DE CADA AÑO EN EL DEPARTAMENTO DE TACNA EN CONMEMORACIÓN DEL ANIVERSARIO DE SU REINCORPORACIÓN AL SENO DE LA PATRIA; Y DÍA CÍVICO LABORABLE EN EL RESTO DE LA REPÚBLICA", y en aplicación del DECRETO LEGISLATIVO N° 713, y DECRETO SUPREMO N° 178-91-PCM, que indican que: "CUALQUIER OTRO FERIADO NO LABORABLE DE ÁMBITO NO NACIONAL O GREMIAL, SE HARÁ EFECTIVO EL DÍA LUNES INMEDIATO POSTERIOR A LA FECHA", y en concordancia con el INFORME TÉCNICO N° 08-2022-SERVIR-GRGSC emitido por la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, se establece que al caer el día 28 de agosto del 2022 en un día no laborable (domingo) dicho DÍA CÍVICO NO LABORABLE NI RECUPERABLE se hizo efectivo el día lunes 29 de agosto del 2022.

En ese estado de cosas, corresponde efectuar la siguiente ACLARACIÓN al OFICIO MÚLTIPLE N° 094-2022-D-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA, quedando subsistente en todo lo demás:

(...)

DÍAS FERIADOS NO LABORABLES	DÍAS DE RECUPERACION
Lunes 13 de junio	Lunes 25 de junio
Viernes 24 de junio	Martes 26 de junio
Lunes 29 de agosto	NO RECUPERABLE
Miércoles 14 de setiembre	Martes 11 de octubre
Viernes 07 de octubre	Lunes 19 de diciembre
Lunes 31 de octubre	Martes 20 de diciembre

Sin otro en particular, es propicia la ocasión para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

[Handwritten Signature]

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL - TACNA
DIRECTORA

C.c./Archivo
WJCHP/R. Personal



UNIDAD DE
GESTIÓN
EDUCATIVA
LOCAL TACNA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Tacna, 21 JUN. 2022.

OFICIO MÚLTIPLE N° 094 -2022-D-AGP-UGELT-DRET/GOB.REG.TACNA

SEÑORES(AS)
DIRECTORES (AS) DE LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DE LA UGEL TACNA
Presente.-

ASUNTO : PRECISIONES SOBRE LOS DIAS NO LABORABLES
REFERENCIA : DECRETO SUPREMO N° 033-2022-PCM

Me dirijo a usted para expresarle mi cordial saludo y a la vez hacer de su conocimiento que, ante las constantes interrogantes acerca de los días no laborables decretados por el Gobierno mediante el documento de la referencia, se emite las siguientes precisiones:

El (la) director(a), a partir de un análisis reflexivo, y en consenso con la comunidad educativa deciden hacer uso de los feriados recuperables en su totalidad o laborar.

- En el caso de que se opte por laborar dichos días, deberá comunicar a la UGEL adjuntado el acta de acuerdo debidamente refrendada por el personal de la IE
- Una vez informada la decisión como institución educativa, no se podrán hacer cambios.
- Las Instituciones educativas que acaten los días no laborables deberán acogerse a la recuperación con estudiantes en los días de gestión de acuerdo al siguiente detalle:
EN AMBOS CASOS DEBEN INFORMAR A LA UGEL-TACNA

DÍAS FERIADOS NO LABORABLES	DÍAS DE RECUPERACIÓN
Lunes 13 de junio	Lunes 25 de julio
Viernes 24 de junio	Martes 26 de julio
Lunes 29 de agosto	Lunes 10 de octubre
Miércoles 14 de septiembre	Martes 11 de octubre
Viernes 7 de octubre	Lunes 19 de diciembre
Lunes 31 de octubre	Martes 20 de diciembre

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

PROF. DINA LUZ QUISPE CHIPANA

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL TACNA

DIRECTORA